



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 026/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”; asimismo, el artículo 79, señala que: “La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.”

Que, la Unidad Educativa Mixta “Genoveva Jiménez”, fue creada por la separación de la Escuela de Niñas “Donato Vásquez”, e inauguró sus labores educativas el 16 de marzo de 1959, con el nombre de Escuela de Niñas “Donato Vásquez N° 2” turno tarde.

Que, a iniciativa del Dr. Josemo Murillo Vacarrezza y el Dr. José Encinas Nieto, se realizó el trámite para el cambio de denominación al nombre actual de “Genoveva Jiménez”, en reminiscencia a la reconocida poetisa y educadora orureña, que por su excepcional talento, fue inserta en la antología de escritores de nuestro continente.

Que, la Unidad Educativa “Genoveva Jiménez”, llevó adelante sus labores en el nivel Básico hasta el año 1974, modificándose posteriormente al ciclo Intermedio en sus tres grados y paralelos. A través de Resolución Administrativa N° 34/86, homologada por Resolución Ministerial N° 117 de 2 de febrero de 1987, se legalizó el funcionamiento de la Unidad Educativa Mixta “Genoveva Jiménez” en sus ciclos Intermedio y Medio.

Que, durante la dirección la Profesora Aghar Miranda de Lavayen, el ciclo Intermedio pasa a depender de la Escuela “Adolfo Mier”, por la reestructuración educativa realizada en ese entonces.

Que, la Unidad Educativa “Genoveva Jiménez”, con Código SIE 81230083, actualmente tiene como Directora a la Licenciada Nancy Ballesteros Pinaya; su plantel docente está integrado por 39 maestras y maestros de áreas con especialidad y cuenta con un destacado personal administrativo. La Unidad Educativa “Genoveva Jiménez”, lleva como características los colores guindo, semejante al color de la bandera departamental de Oruro y blanco, como significado de la pureza e inocencia estudiantil.

Que, en las unidades educativas se forjan a las nuevas generaciones del país, que contribuirán de sobremanera, al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Unidad Educativa “**Genoveva Jiménez**”, de la ciudad de Oruro, al conmemorar sus sesenta años de vida institucional “Bodas de Diamante”, formando a muchas generaciones de señoritas y jóvenes que llevan en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo a la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, Intercultural y Plurilingüe, impartiendo conocimientos bajo los principios ético y morales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES